CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE ANIEVAS

CVE-2015-7400 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2014.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Villasuso de Anievas en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2015, el expediente de modificación de créditos número 01/2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en Villasuso por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Villasuso de Anievas, 4 de abril de 2015.
El presidente,
José Ramón Gómez Cabrillo.

2015/7400

CVE-2015-7400